



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Aprobada inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público durante treinta días, como mínimo, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es/transparency/>

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En La Guardia, a 12 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Marta Maroto Leñero.

Nº. I.-6950